

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 631
(30 ENE 2025)

Por medio de la cual se modifica y aclara parcialmente el contenido de la Resolución No. 276 del 21 de enero de 2025

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 151 de la Ley 115 de 8 de febrero de 1994, se determinan las competencias de las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre ellas, organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Mediante Decreto Nro. 332 de 2024 de 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación del Departamento, entre otras, la siguiente función: “Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo”.

Mediante Resolución 276 del 21 de enero de 2025: “Por medio de la cual se acepta la renuncia de un (a) docente, se declara vacancia definitiva en un empleo, y se vincula un (a) docente en vacancia definitiva”, se decide declarar la vacancia definitiva de un empleo, en razón a que el titular del mismo superó el periodo de prueba en un nombramiento en otro empleo público, comunicando a esta Entidad que aceptaría dicho cargo, dejando y separándose implícitamente de su anterior cargo en la Secretaría de Educación de Nariño, y en consecuencia, de acuerdo a las disposiciones legales, su cargo pasa de estar en vacancia temporal a vacancia definitiva.

Una vez revisado el contenido de la Resolución 276 del 21 de enero de 2025, se valida de manera oficiosa por parte de esta Entidad – Oficina de Recursos Humanos, que existen inconsistencias en la información registrada en el acto administrativo, que deben ser subsanadas de acuerdo a la información que reposa en las bases de datos de esta Secretaría, respecto del tipo de vinculación de las docentes.

A la luz de la doctrina especializada, cuando un acto administrativo de carácter particular y concreto se somete a una aclaración o a una corrección material, el acto que se produce se denominará aclaratorio o “por el cual se hace una corrección numérica o de hecho” respectivamente, sus efectos serán retroactivos y este último se integra al acto que contiene la decisión de fondo.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Corregir el encabezado de la Resolución No. 276 del 21 de enero de 2025, por la cual se retira del servicio a la señora IVONNE VALERIA DOMINGUEZ DELGADO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.085.302.235 y se cambia el tipo de vinculación a nombramiento provisional en vacancia definitiva de la Sra. GISELLY JASMIN CABRERA ORDOÑEZ, identificada con C.C. Nro. 1.061.807.312, quedando en su literalidad de la siguiente manera:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M03.01.F03
				Página	Página 2 de 2
				Versión	6.0
				Vigencia	15/01/2024

“Por medio de la cual se desvincula a un(a) docente/directivo que supero el periodo de prueba en otro empleo público, se declara vacancia definitiva de un empleo, y se vincula a un (a) docente en una vacancia definitiva”.

ARTICULO SEGUNDO. Corregir el Artículo 1° de la Resolución No. 276 del 21 de enero de 2025, quedando en su literalidad de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO. Desvincular a la Sra. IVONNE VALERIA DOMINGUEZ DELGADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.302.235, quien estaba vinculada en propiedad como docente orientador en la Institución Educativa El Palmar del municipio de Leiva (Nariño), a partir del 20 de enero de 2025”.

ARTICULO TERCERO. Corregir el Artículo 2° de la Resolución No. 276 del 21 de enero de 2025, quedando en su literalidad de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar la vacancia definitiva del cargo de docente orientador en la Institución Educativa El Palmar del municipio de Leiva (Nariño), que era ocupado por la Sra. IVONNE VALERIA DOMINGUEZ DELGADO, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.085.302.235”.

ARTICULO CUARTO. Corregir el Artículo 3° de la Resolución No. 276 del 21 de enero de 2025, quedando en su literalidad de la siguiente manera:

“ARTÍCULO TERCERO. Cambiar el tipo de vinculación a nombramiento provisional en vacancia definitiva de la Sra. GISELLY JASMIN CABRERA ORDOÑEZ, identificada con C.C. Nro. 1.061.807.312, como docente orientador en la Institución Educativa El Palmar del municipio de Leiva (Nariño), **hasta que el empleo sea provisto mediante el sistema de méritos de carrera administrativa, de conformidad con la normatividad vigente**”.

ARTICULO QUINTO. Comuníquese de la existencia del presente acto administrativo a las partes interesadas, enviando este contenido a los siguientes canales de contacto: correo: valeria11956@hotmail.com, celular: 3177546303 - 3154098426 y correo: gisellycabrera99@gmail.com, celular: 3226068456 - 3116067853.

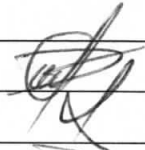
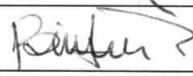
ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

30 ENE 2025

.ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS F CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G04 Recursos Humanos SED Nariño		
Revisó: Bienvenido Manuel Libardo Alexander Inampué Galindres P.U. G02 Recursos Humanos SED Nariño		
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. Jurídica SED Nariño.		
Proyectó: María Carolina Bucheli S P.U. G02 Recursos Humanos SED Nariño		